

AVISO 0079

Valledupar, 18 de Mayo de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 004766 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Sujeto a notificar **FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal o al señor(a) **FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE** Toda vez que se reporta no aporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 004766 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno. Fecha de Comunicación (**Jueves**) **18 de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (18) de Mayo de 2023, a las ocho de la mañana (8:00), hasta el día (25) de Mayo de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA

Técnico – oficina jurídica SED

Sr. (a):
FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE

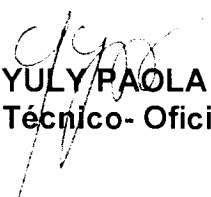
Referencia: Citación – Notificación Personal

Sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente comunicación, a diligencia de notificación personal, en la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el La Carrera 3 14 No 13B bis – 80, primer piso, dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 7:45 a.m. a 5:45 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la **resolución No 004766 de fecha 26 de Abril de 2023, “Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo”**.

De no comparecer dentro del término expuesto anteriormente, la Secretaría Educación Departamental del Cesar procederá a notificar el Acto Administrativo, por Aviso, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para mayor constancia se fija la presente citación **el día (11) Mayo de 2023**, a las ocho de la mañana (8:00), hasta **el día (17) de Mayo de 2023**, a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,



YULY PAOLA VIGNA
Técnico- Oficina Jurídica SED



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No: 004766



DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA: 26 ABR 2023

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, el Decreto Número 000025 de 13 de febrero de 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el(a) funcionario FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 12642023, se nombró en Propiedad mediante Decreto 046 del julio 4 del 2000, posesionado el julio 5 del 2000, en el cargo Celador, grado 02, asignado en la Institución Educativa Agrícola en el municipio de El Copey (Cesar).
- B. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001 es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994
- C. Que los artículos 186 y 187 del código sustantivo del trabajo señala: Que los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas.
- D. Que corresponde a la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, conceder el disfrute de vacaciones cada vez que cumplan un año de labores sin interrupción alguna al(a) funcionario(a) FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE, del periodo comprendido del 05/07/2021 al 04/07/2022.
- E. Que al(a) funcionario(a) FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE, mediante radicó CES2023ER029342 del 20 de abril de 2023, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año de servicio continuo.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10/05/2023 al 31/05/2023, debiéndose reintegrar el 01/06/2023 al(a) funcionario (a) FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 12642023, quien labora en el cargo Celador, grado 02, en la Institución Educativa Agrícola en el municipio de El Copey (Cesar).

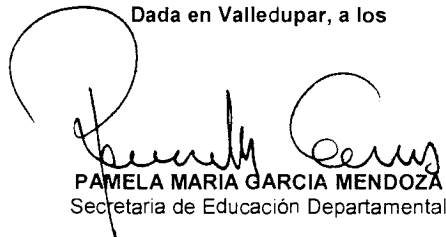
ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

26 ABR 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía Profesional Especializado, Jurídica SED.

Reviso: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho SED.

Reviso: Eliana Maria Mendoza Munive, Profesional Universitario con Asignación de Funciones, Recursos Humanos, SED.

Elabora: Soraya María Alonso Aponte, Profesional Universitario, SED.

Nombre carpeta archivo: Resoluciones/ Hoja de vida del funcionar.

Valledupar, 27 de abril de 2023

Señor

FIDEL ANTONIO ESCALANTE ARGOTE

fidelantonioescalante@gmail.com

El Copey, Cesar



CES2023EE010280

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo RESOLUCIÓN No 004766 del 26 ABR 2023, proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 004766 DEL 26 DE ABRIL DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente;

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.docx

Proyecto: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evalúe los servicios es muy fácil accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Sección de Atención al Ciudadano
Sede Principal: Edificio "Antonio López de Mesa" Calle 26 No. 22-120 - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 No. 13 Bis 80 - Sede Secretaría de Salud: Transv. 18 No. 9-25 - Sede Secretaría de Deportes: Calle 21 No. 6-15 - Sede Consejo Cívico de Planeación y Monitoreo: Calle 13 No. 6-15 - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General de Departamento "Anibal Martínez Cuatrecasas" Calle 14 No. 10-05 - Valledupar - Cesar
Línea de atención vía telefónica: 02-8300-584099 / 075-5746130
Correo electrónico: seccion.atencion.al.ciudadano@educacioncesar.gov.co